



# Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio del 2020.

## VISTO:

El Expediente N° 20-062650-001 que contiene Informe N° 024-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 27 de julio de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19" de modalidad No Presencial Asíncrono y Nota Informativa N° 024-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 27 de julio de 2020 y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1504, de fecha 11 de mayo de 2020, en la Única Disposición Complementaria Modificatoria, modifica entre otros artículos del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo que la Escuela Nacional de Salud Pública – ENSAP, como órgano académico que depende del Ministerio de Salud, encargado de proponer y generar políticas para el fortalecimiento de capacidades en Salud Pública, planifica, organiza, gestiona, ejecuta, imparte, evalúa y certifica el desarrollo de programas de formación, especialización, perfeccionamiento y capacitación y; goza de autonomía académica, financiera y administrativa, de conformidad con lo previsto en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N° 002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;



José Luis A. Seminario Carrasco  
Director General







# Resolución Directoral

Lima, ..27.. de...Julio..... del..2020..

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N° 30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;

Que, mediante Informe N° 024-2020-DA-ENSAP/MINSA de fecha 27 de julio de 2020, emitido por la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, señala que, la Organización Mundial de la Salud calificó al brote de COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo. En el Perú se declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM. Asimismo, la pandemia del COVID-19 conlleva un aumento de los niveles de estrés de toda la población debido a que es una situación nueva, con una amenaza constante de riesgo de contagio, donde aumenta de forma significativa el número de personas que se enferman o mueren en un territorio;

Que, en este contexto las personas experimentan malestares como respuesta natural a esta situación amenazante. Estos malestares pueden ser ansiedad, temor, tristeza, preocupación, cambios en el apetito y sueño, especialmente si no satisfacen sus necesidades básicas y no cuentan con redes de soporte social. En el Perú, se realizó un estudio de carga de enfermedad en el cual se señala que los trastornos mentales y del comportamiento ocupan el primero lugar con doce punto siete por ciento (12.7%) del total en las categorías de las enfermedades, constituyéndose en una prioridad de salud pública, siendo los problemas de mayor prevalencia la depresión, el abuso y dependencia del alcohol, los trastornos de ansiedad, la esquizofrenia, la violencia familiar y los trastornos de conducta. Frente a una situación de crisis agudizan los síntomas de problemas de salud mental.

Que, el Ministerio de Salud del Perú, siguiendo los Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental que establece el cuidado integral de la salud mental de la población con énfasis en grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad (niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con problemas de salud mental, personas en contextos de emergencias y desastres), reconoce la importancia de tener recursos humanos de diferentes disciplinas con herramientas para potenciar estrategias de afrontamiento en la persona frente a la crisis; es decir, desarrollar o fortalecer aquellos modos de pensar y actuar que facilitan la resolución de una situación percibida como demandante. El presente curso se llevará a cabo en cuatro (04) ediciones, conforme se describe en el sílabo respectivo;





# Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio del 2020

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, mediante Nota Informativa N° 024-2020-AL-NIVP-ENSAP/MINSA de fecha 27 de julio de 2020, la Asesora Legal señala que, en mérito a lo descrito por la Dirección Académica, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente de aprobar la actividad educativa denominada "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico, conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N° 024-2020-DA-ENSAP/MINSA;

De conformidad con lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1504, que modifica la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N° 008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Resolución Ministerial N° 692-2014-MINSA, Resolución Directoral N° 005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N° 001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N° 003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Con las visaciones de la Dirección Académica y Asesora Legal;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar el Silabo del Curso "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico, que consta en Anexo 01 adjunto al informe N° 024-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.** - Aprobar la ejecución de la actividad académica "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico, así como los recursos de aprendizaje del Curso que obran en Anexo 02 adjunto Informe N° 024-2020-DA-ENSAP/MINSA y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Dr. José Luis A. Seminario Carrasco  
Director General



E. INICIO I.



N. VELIZ R.



# Resolución Directoral

Lima, 27 de Julio del 2020.

**Artículo Tercero.** - Disponer que la Dirección Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública - ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico.

**Artículo Cuarto.** - Establecer que el Curso denominado "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN EL CONTEXTO DEL COVID-19" de modalidad No Presencial Asincrónico, se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

**Artículo Quinto.** - Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO  
Director General  
Escuela Nacional de Salud Pública





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Escuela Nacional  
de Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## SÍLABO

### DATOS GENERALES

- 1.1 Área académica : Formación Continua.
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso.
- 1.3 Nombre : **PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS EN EL CONTEXTO DEL COVID 19.**
- 1.4 Código : **CNPA18-20**
- 1.5 Modalidad : No presencial asincrónico.
- 1.6 Número de Horas : 20 horas académicas.
- 1.7 Créditos Académicos : 1 crédito.
- 1.8 Periodo de ejecución : 10 días.
- 1.9 Responsable Académico : **Mg. Eliana Incio Incio.**  
Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 Responsable Temático : **Ps. María Gioconda Coronel Altamirano.**  
Dirección Ejecutiva de Salud Mental.  
Ministerio de Salud.

## II. PRESENTACIÓN

Las personas en el curso de su vida enfrentan diversas situaciones de crisis, estas reaccionan de acuerdo a la magnitud del evento, edad, capacidades personales y apoyo social disponible. La crisis impacta en las personas en su estado físico, cognitivo, emocional y social.

Entiéndase que una crisis es una de alteración y desorganización en el estado emocional de la persona producto de una situación inesperada, vivenciada como amenaza imposible de resolver y si a ello le sumamos muerte, pérdida de bienes materiales, afectación de su salud, desencadena en mayor labilidad emocional.

Estas condiciones interrumpen la rutina que ayuda a la persona a organizar su vida con tareas en sus diferentes esferas de vida: personal, familiar, social y laboral, que favorecen el estado de su salud mental en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, que puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de contribuir a su comunidad.

En el Perú, se realizó un estudio de carga de enfermedad en el cual se señala que los trastornos mentales y del comportamiento ocupan el primero lugar con un 12.7%





PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Escuela Nacional  
de Salud Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

del total en las categorías de las enfermedades<sup>1</sup>, constituyéndose en una prioridad de salud pública, siendo los problemas de mayor prevalencia la depresión, el abuso y dependencia del alcohol, los trastornos de ansiedad, la esquizofrenia, la violencia familiar y los trastornos de conducta. Frente a una situación de crisis agudizan los síntomas de problemas de salud mental.

En ese contexto y conociendo que la pandemia por COVID-19 está teniendo un profundo efecto en todos los aspectos de la sociedad, incluida la salud mental, el Perú ha realizado una encuesta poblacional sobre salud mental durante la pandemia por COVID-19 y toque de queda, donde participaron 58,349 personas. Los resultados preliminares señalan que el 28.5% de todos los encuestados refirieron presentar sintomatología depresiva. De este grupo, el 41% de los encuestados presentaron sintomatología asociada a depresión moderada a severa y el 12.8% refirió ideación suicida<sup>2</sup>.

Al respecto, el Ministerio de Salud del Perú, siguiendo los Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental que establece el cuidado integral de la salud mental de la población con énfasis en grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad (niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, personas con problemas de salud mental, personas en contextos de emergencias y desastres), reconoce la importancia de tener recursos humanos de diferentes disciplinas con herramientas para potenciar estrategias de afrontamiento en la persona frente a la crisis; es decir, desarrollar o fortalecer aquellos modos de pensar y actuar que facilitan la resolución de una situación percibida como demandante.

Por lo expuesto, la Escuela Nacional de Salud Pública en conjunto con la Dirección de Salud Mental del Ministerio de Salud, consideró fortalecer las competencias del personal de la salud para el cuidado de la salud mental en situaciones de crisis a través del Curso de "Primeros Auxilios Psicológicos en contexto del COVID-19", en el marco de la normatividad vigente.

### III. SUMILLA



El presente curso es de modalidad no presencial asincrónica, tiene como propósito lograr en el participante competencias cognitivas sobre el cuidado en la salud mental de la persona en situaciones de crisis, a fin de fortalecer las estrategias de afrontamiento para resolver los eventos que se presentan en el contexto del COVID-19, a través de los Primeros Auxilios Psicológicos. El contenido temático está estructurado en 2 unidades: Marco normativo para la intervención en situación de crisis y aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos.

<sup>1</sup> MINSA (2016) Carga de enfermedad en el Perú: Estimación de los años saludables perdidos.

<sup>2</sup> Antiporta DA, Mendoza M, Cutipé Y, Bruni A. Mental health burden during the COVID-19 pandemic and national lockdown: A population web-based survey in Perú. [Manuscrito en preparación]-2020.



#### IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Dirigido a personal de la salud asistencial (profesional, técnico, auxiliar) y administrativo del Ministerio de Salud, Dirección Regional de Salud, Gerencia Regional de Salud, Direcciones de Salud y Redes de Salud, así como de las Direcciones de Redes Integradas de Salud a nivel nacional.

#### Requisitos:

- Encontrarse actualmente laborando en el sector salud, bajo los regímenes laborales N° 276, N° 728 y N° 1057.
- Encontrarse inscrito y activo en el INFORHUS.
- Conocimiento y manejo de ofimática básica y navegación en internet.
- Contar con disponibilidad de tiempo para desarrollar las actividades programadas en el sílabo.

#### V. COMPETENCIA

Comprende la técnica de los primeros auxilios psicológicos como parte del acompañamiento psicosocial que se brinda a la persona en estado de crisis a fin de fortalecer las estrategias de afrontamiento para resolver los eventos que se presentan en el contexto del COVID-19.

#### VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

##### 6.1 Contenido temático

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
<b>Unidad I</b> Marco Normativo para la intervención en situación de crisis.	<b>Tema 1:</b> Reglamento de la Ley 30947, Ley de Salud Mental. <b>Tema 2:</b> Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental. <b>Tema 3:</b> Impacto del COVID-19 en la salud mental. <b>Tema 4:</b> Acompañamiento Psicosocial.	Identifica la importancia del marco normativo para la intervención en situación de crisis.
<b>Unidad II</b> Aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos	<b>Tema 1:</b> Consideraciones generales de los Primeros Auxilios Psicológicos. <b>Tema 2:</b> Adaptación de Primeros Auxilios Psicológicos al contexto de COVID-19. <b>Tema 3:</b> Aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos en grupos de riesgo. <b>Tema 4:</b> Primeros Auxilios Psicológicos frente a la pérdida. <b>Tema 5:</b> Herramientas para promover el autocuidado.	Comprende la técnica de los primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.





## 6.2 Créditos y horas del Curso

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
<b>Unidad I</b> Marco Normativo para la intervención en situación de crisis.	8	0.4
<b>Unidad II</b> Aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos.	12	0.6
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	<b>1</b>

## 6.3 Estrategias metodológicas

UNIDAD	RECURSOS	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS
<b>Unidad I</b> Marco Normativo para la intervención en situación de crisis.	PPTs, videos, lecturas sugeridas	<b>Autoaprendizaje:</b> El participante deberá auto dirigir y autorregular el proceso mismo de adquisición de nuevos conocimientos a través de acciones de aprendizaje como la visualización de videos, la revisión de presentaciones en ppt y revisión de lecturas en el aula virtual.
<b>Unidad II</b> Aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos.		<b>Autoevaluación:</b> Estrategia de aprendizaje que permite al participante reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.

## 6.4 Criterios de evaluación

Criterios generales de evaluación:

1. La calificación es en escala de 0 a 20.
2. La calificación aprobatoria final mínima de esta acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
4. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
5. El participante tiene tres (03) oportunidades para rendir el cuestionario (regular y sustitutorio), se considerará la nota mayor.
6. Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.





## 6.5 Matriz de evaluación

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	Técnica	Instrumento	Ponderado del curso
<b>Unidad I</b> Marco Normativo para la intervención en situación de crisis.	Identifica la importancia del marco normativo para la intervención en situación de crisis.	Prueba de comprobación	Cuestionario	30%
<b>Unidad II</b> Aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos.	Comprende la técnica de los primeros auxilios psicológicos e intervención en crisis.	Prueba de comprobación	Cuestionario	70%
<b>Promedio ponderado / TOTAL</b>				100%

## VII. RECURSOS

### 7.1 Humanos:

**Responsable Académico:** Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordina las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

**Responsable Temático:** Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

**Responsable de las Unidades Temáticas:** Son los profesionales a cargo del desarrollo de los contenidos temáticos por unidades, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.



E. INICIO I.



**Experto temático:** Es el ponente invitado que desarrolla el contenido específico de los temas.

UNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN
<b>Unidad I. Tema 1.</b> Reglamento de la Ley 30947, Ley de Salud Mental.	Humberto Maldonado Ruiz.	Ministerio de Salud.
<b>Unidad I. Tema 2:</b> Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.	María de los Ángeles Mendoza.	Ministerio de Salud.
<b>Unidad I. Tema 3:</b> Impacto del COVID-19 en la salud mental.	Yuri Cutipé Cárdenas.	Ministerio de Salud.
<b>Unidad I. Tema 4:</b> Acompañamiento Psicosocial.	Tesania Velásquez Castro.	Pontificia Universidad Católica del Perú.
<b>Unidad II. Tema 1.</b> Consideraciones generales de los Primeros Auxilios Psicológicos.	Viviana Vals Gen.	Sociedad Peruana de Psicoanálisis.
<b>Unidad II. Tema 2.</b> Adaptación de Primeros Auxilios Psicológicos al contexto de COVID-19.	María Coronel Altamirano.	Ministerio de Salud.
<b>Unidad II. Tema 3.</b> Aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos en grupos de riesgo.	Viviana Trigoso Obando.	Pontificia Universidad Católica del Perú. Asociación Nacional de Psicooncología del Perú.
<b>Unidad II. Tema 4.</b> Primeros Auxilios Psicológicos frente a la pérdida.	Lourdes Ruda Santolaria.	Pontificia Universidad Católica del Perú. Asociación Nacional de Psicooncología del Perú.
<b>Unidad II. Tema 5.</b> Herramientas para promover el autocuidado.	Ana Sofía Carranza Risco.	Pontificia Universidad Católica del Perú.



**Administrador de Plataforma:** Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.

## 7.2 Medios y Materiales

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Computadoras.



## VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.
- De acuerdo a la normativa SERVIR, órgano rector de la gestión de recursos humanos en el Estado, solo se certificará a los participantes que mantengan vínculo laboral, por consiguiente, deben encontrarse bajo el régimen laboral 1057, 728 y 276.

## IX. CRONOGRAMA

MES	EDICIÓN	INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN	PUBLICACIÓN DE APTOS	EJECUCIÓN
Julio	1ra edición	Del 28/07 al 01/08	03/08/2020	Del 04/08 al 11/08
Agosto	2da edición	Del 17 al 21	24/08/2020	Del 25/08 al 01/09
Septiembre	3era edición	Del 07 al 11	14/09/2020	Del 15/09 al 22/09
Septiembre	4ta edición	Del 28/09 al 02/10	05/10/2020	Del 06/10 al 13/10

## X. FUENTES DE INFORMACIÓN

### Bibliografía obligatoria

1. Organización Mundial de la Salud, War Trauma Foundation y Visión Mundial Internacional (2012). Primera ayuda psicológica: Guía para trabajadores de campo. OMS: Ginebra.  
Disponible en:  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44837/9789243548203\\_spa.pdf;jsessionid=A3EA5E0CD9B9F6AC99554B5630EE07DA?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44837/9789243548203_spa.pdf;jsessionid=A3EA5E0CD9B9F6AC99554B5630EE07DA?sequence=1)

### Bibliografía complementaria

1. Ministerio de Salud (2018). Lineamientos de política sectorial en salud mental. Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - Dirección de Salud Mental - Lima. Disponible en:  
<http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4629.pdf>
2. Antiporta DA, Mendoza M, Cutipé Y, Bruni A. Mental health burden during the COVID-19 pandemic and national lockdown: A population web-based survey in Peru. [Manuscrito en preparación].



**RECURSOS DE APRENDIZAJE****Curso "PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS"**

<b>Unidad I: Marco Normativo para la intervención en situación de crisis.</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
Tema 1: Reglamento de la Ley 30947, Ley de Salud Mental.	Presentación en Power Point
Tema 2: Lineamientos de Política Sectorial en Salud Mental.	Presentación en Power Point
Tema 3: Impacto del COVID-19 en la salud mental.	Presentación en Power Point
Tema 4: Acompañamiento Psicosocial	Presentación en Power Point
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 1	Documento Word

<b>Unidad II: Aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos.</b>	
<b>Temario</b>	<b>Contenido</b>
Tema 1: Consideraciones generales de los Primeros Auxilios Psicológicos.	Presentación en Power Point
Tema 2: Adaptación de Primeros Auxilios Psicológicos al contexto de COVID-19	Presentación en Power Point
Tema 3: Aplicación de los Primeros Auxilios Psicológicos en grupos de riesgo	Presentación en Power Point
Tema 4: Primeros Auxilios Psicológicos frente a la pérdida - Lourdes Ruda	Presentación en Power Point en
Tema 5: Herramientas para promover el autocuidado	Presentación en Power Point
<b>Evaluación</b>	
Examen N° 2	Documento Word

